ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo № 23, (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, sulnos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo No. 22), integrado por: a) delegación del Poder Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy-López, Soc. Maite Ciarniello y Dra. Carolina Panizza en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, b) delegación de los empleadores: Cr. Víctor Durán, Sr. Gustavo Martínez, Dr. Pablo Cuello y Sra. Gabriela Gabrielli c) delegación de los trabajadores: Sres. Germán González y Lucio Soria, resuelve:

PRIMERO: En virtud de lo establecido en la resolución de Consejo de fecha 12 de setiembre de 2018 aplicable al Grupo Nº 23, Subgrupo Nº01 "Hortifruticultura", Subgrupo No. 04 "Criaderos de Suinos", Subgrupo No. 5 "Apicultura", Subgrupo No. 7 "Floricultura" y Subgrupo No. 00 "Residual", se deja constancia que no corresponde la aplicación de correctivo en los términos previstos en la cláusula 3.3. en atención a que los ajustes salariales otorgados entre el 1/1/18 y el 30/6/19 (15%) son superiores a la inflación acumulada en igual período (13,64%).

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.

C. WHOR OURAN

/ Juny

Yaile Piarwielly

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el Nº 2386, 3019

Grupo 23

Montevideo, -8 AGO 2019

Follo,01 ... al ...02

Sub-Grupo D1 / D1 / O5/04 y Sub GO

Poy Biv. Doc. y Registro

incluidos en el exempo 22